

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

51**ALCALÁ DE HENARES**

URBANISMO

La excelentísima Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 22 de marzo de 2024, adoptó el siguiente acuerdo:

«1.º La aprobación Inicial de la 4.ª Modificación Puntual del Plan Parcial del P-21-A “Ciudad del Aire”, referido a las parcelas de equipamiento público P-11 y P-13; redactada por los Servicios Técnicos Municipales.

2.º Aprobar la apertura del preceptivo trámite de Información Pública por plazo de un mes, insertándose a tal fin anuncios en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en un periódico de los de más amplia difusión, así como en el tablón de anuncios municipal y en la página web del Ayuntamiento, en los términos establecidos en el artículo 56.bis de la LSM y para general conocimiento, a fin de que cualquier persona pueda formular las alegaciones u observaciones que tengan por convenientes, y solicitándose los informes sectoriales que, en su caso, resulten preceptivos, siguiéndose el trámite establecido en el artículo 59.2 de la Ley del Suelo de la Comunidad de Madrid».

Lo que se publica para general conocimiento con el fin de que cuantas personas se consideren interesadas puedan examinar el expediente por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en el Servicio de Planeamiento y Gestión Urbanística, sito en la calle Escritorios, número 15, primera planta, así como en la página web de este Ayuntamiento, y formular por escrito cuantas alegaciones se estimen conveniente a su derecho.

Alcalá de Henares, a 4 de abril de 2024.—La TAG de Urbanismo y Coordinadora del Servicio de Gestión de Licencias y Actividades, P. D. F. del secretario titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local, de 23 de junio de 2020, María Ángeles Chincolla Bernaza.

(03/5.197/24)

